



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00896852- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de la Profesora Mariela Prado referida a dejar sin efecto la solicitud de licencia sin goce de haberes, por razones particulares, en su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple por concurso en el Curso de Nivelación -Ciencias de la Educación- desde 01/05/23 en adelante ; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 1328/2022 y RD 513/2023 se concede licencia sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Prof. Mariela PRADO, Leg. 39627, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Curso de Nivelación Escuela de Ciencias de la Educación desde el 01 de febrero al 30 de junio de 2023;

Que el día 03 de mayo del corriente año se receipta a través de la Mesa de Entradas de la FFyH la nota presentada por la Profesora Mariela Prado con fecha 27 de abril de 2023, donde solicita dejar sin efecto la licencia antes detallada desde el 01/05/23, según consta en órdenes 21 y 23 del EX-2022-00896852- -UNC-ME#FFYH;

Que en orden 36 del expediente de referencia se presenta el informe del Área Personal y Sueldo con la situación de revista de la Profesora Mariela Prado, Legajo N° 39627;

Que el artículo 49°, apartado II, inc. "b", de la Resolución HCS 1222/14 dispone que "el docente que quisiera reintegrarse antes del vencimiento del término de su licencia, deberá elevar la solicitud con treinta (30) días de anticipación para su evaluación por parte de la Universidad";

Que en función de lo antes expuesto, Secretaría Académica en consulta con el Área Personal y Sueldos de la

Facultad entiende que corresponde dejar sin efecto la licencia de la Prof. desde el 01 de junio del corriente año;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldo, por razones particulares, de la Prof. Mariela PRADO, Leg. 39627, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Curso de Nivelación- Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG